



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

5357

Monitori 1253/2011-b1

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento monitorio 1253/11-b1 instada por **CP Edificio Patricia I**, contra **D. Dª. Joke María Gabriella Stevens**, en reclamación de 1.337'59 €, ha recaído la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente, en la parte que interesa:

“DECRETO.

En Palma de Mallorca, a 21 de Enero de 2014.

Vistos por mí, Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª. Instancia nº 7 de Palma, los autos arriba identificados, ahora, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Primero.- Primero.- La representación de Comunidad de Propietarios Edificio Patricia I, formuló petición monitoria frente a Joke María Gabriella Stevens y, admitida a trámite, se practicó el requerimiento de pago...

RESUELVO: Dar por terminado el procedimiento monitorio instado por Comunidad de Propietarios Edificio Patricia I, frente a Joke María Gabriella Stevens, para que la peticionaria pueda instar la ejecución, a la firmeza de esta resolución,

Así lo dispongo en el lugar y fecha inicialmente indicados, doy fe.”.Sigue la firma.

Y ante el ignorado paradero sobrevenido en la causa, del ejecutado **Dª. Joke María Gabriella Stevens**, y para que le sirva de notificación de la resolución que se inserta, a los efectos previstos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca, a 19 de Noviembre de 2013.

